



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 1 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2203-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1806/21, del registro del I.P.V. y H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2021 (RAF 23), para la adquisición de SEIS (06) matafuegos de polvo químico de tipo ABC de 5 Kg., TRES (03) pictogramas de riesgo electrónicos para tableros electrónicos, TRES (03) ganchos para colgar matafuegos y SEIS (06) chapas baliza, para las dependencias del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2012/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 59.640,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 66/2021 (RAF 23) a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN, C.U.I.T. N° 20-20234499-3 por la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 60.210,00), por ser la a oferta más conveniente y ajustarse a lo requerido.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente resulta necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 570,00).

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 401090063 "MATAFUEGO", U.G.C. N° UC2302, N° 290060009 "REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS VARIOS" U.G.C. N° UC2302, N°230030004 "CALCOMANIA AUTOADHESIVA" U.G.C. N° UC2302 y N° 290070002 "CARTELERÍA" U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias y Resolución I.P.V y H. N° 37/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V.y H. N° 2176/21, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE DEL**

# INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

## EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 570,00), lo que hace un total del gasto autorizado de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 60.210,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2021 (RAF 23), ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2021 (RAF 23) a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN, C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 60.210,00), para la adquisición de SEIS (06) matafuegos de polvo químico de tipo ABC de 5 Kg., TRES (03) pictogramas de riesgo electrónicos para tableros electrónicos, TRES (03) ganchos para colgar matafuegos y SEIS (06) chapas baliza, para las dependencias del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 401090063 “MATAFUEGO”, U.G.C. N° UC2302, N° 290060009 “REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS VARIOS” U.G.C. N° UC2302, N°230030004 “CALCOMANIA AUTOADHESIVA” U.G.C. N° UC2302 y N° 290070002 “CARTELERÍA” U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2203-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

